



N° 591

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que los numerales 5 y 6 del artículo 147 de la Constitución de la República del Ecuador establecen las atribuciones del Presidente de la República, entre ellas, dirigir la administración pública en forma desconcentrada y expedir los decretos necesarios para su integración, organización, regulación y control; y, crear, modificar y suprimir, los ministerios, entidades e instancias de coordinación;

Que el artículo 141 de la Constitución de la República dispone que el Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública;

Que el artículo 147, número 9, de la Constitución de la República prescribe que es atribución del Jefe de Estado nombrar y remover a las ministras y ministros de Estado y a las demás servidoras y servidores públicos cuya nominación le corresponda;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 491 de 23 de agosto de 2018 se aceptó la renuncia del señor Tarsicio Granizo Tamayo y se encargó el Ministerio del Ambiente al señor Manuel Humberto Cholango Tipanluisa;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 533 de 3 de octubre del 2018 se dispuso la fusión del Ministerio del Ambiente con la Secretaría del Agua, para lo cual se estableció el plazo de 90 días, período dentro del cual las dos instituciones mantendrán su personalidad y personería jurídica;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 576 de 26 de noviembre de 2018 se aceptó la renuncia del señor Fander Falconí Benítez y se encargó el Ministerio de Educación al señor Marcelo Jaramillo Villa;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 24 de mayo de 2017 se designó al señor Enrique Ponce de León Román como Ministro de Turismo, y el mencionado funcionario ha presentado su renuncia a dicho cargo;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 416 de 16 mayo del 2018 se designó al señor Víctor Paúl Granda López como Secretario Nacional de Gestión de la Política; y el mencionado funcionario ha presentado su renuncia a dicho cargo; y,

En ejercicio de las facultades y atribuciones que le confieren el artículo 147, numeral 9 de la Constitución de la República del Ecuador, y la letra d) del artículo 11 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,



Nº 591

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1.- Dar por terminado el encargo del Ministerio del Ambiente al señor Manuel Humberto Cholango Tipanluisa, y designar al señor Marcelo Mata Guerrero como Ministro del Ambiente.

Artículo 2.- Dar por terminado el encargo del Ministerio de Educación al señor Marcelo Jaramillo Villa, y designar al señor Milton Rodrigo Luna Tamayo como Ministro de Educación.

Artículo 3.- Aceptar la renuncia del señor Enrique Ponce de León Román al cargo de Ministro de Turismo, agradecerle por las funciones desempeñadas; y designar a la señora Rosa Enriqueta Prado Moncayo como Ministra de Turismo.

Artículo 4.- Aceptar la renuncia del señor Víctor Paúl Granda López al cargo de Secretario Nacional de Gestión de la Política, agradecerle por las funciones desempeñadas; y encargar a la señora María Paula Romo Rodríguez la Secretaría Nacional de Gestión de la Política.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA.- Deróguese las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

DISPOSICIÓN FINAL. – El presente Decreto Ejecutivo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 3 de diciembre de 2018.



Lenín Moreno Garcés

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

